

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 NOV 2021

VISTO la Nota N° 54/21 – Letra: C.D.BVU, suscripta por el Presidente y Tesorero de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Ushuaia, Sr. José María ABDALA, D.N.I. N° 24.264.532 y Sr. Miguel Ángel JIMENEZ, D.N.I. N° 17.454.457, respectivamente;
Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan colaboración económica para solventar gastos que demanden el reacondicionamiento del árbol de Navidad ubicado en la Plaza de los Bomberos Voluntarios, a fin de realizar el tradicional encendido el día 8 de Diciembre del corriente año.

Que la suscripta accedió a colaborar en conjunto con Legisladores integrantes de la Cámara, con la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), a favor del Sr. Presidente de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Ushuaia, Sr. José María ABDALA, D.N.I. N° 24.264.532, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la suma dispuesta en el párrafo precedente, deberá imputarse por un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno, a las partidas presupuestarias de los Legisladores Federico SCIURANO, Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, Andrea FREITES, Federico BILOTA IVANDIC, Ricardo H. FURLAN y Pablo VILLEGAS y la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a la partida presupuestaria de Presidencia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21 y Resolución L.P. N° 246/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 255/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma TOTAL DE PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), a favor del Sr. Presidente de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Ushuaia, Sr. José María ABDALA, D.N.I. N° 24.264.532, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno, a las partidas presupuestarias de los Legisladores Federico SCIURANO, Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, Andrea FREITES, Federico BILOTA IVANDIC, Ricardo H. FURLAN y Pablo VILLEGAS y la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a la partida presupuestaria de Presidencia.

ARTÍCULO 3º.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la cuenta del Banco Nación N° 36305350041420 - C.B.U. N° 0110535320053500414204, a nombre de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º 2º y 3º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaria Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° **0580/21**



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo